

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el programa "Transferencias a Personas 2023".
- Informe de Imputación N° 4122 de fecha 08 de MAYO de 2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 1316 de beneficiarios del Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, "Subsidio para favorecer el presupuesto familiar de vecinos en situación de necesidad, no condicionado a labores de servicio a la comunidad".
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero al/las persona(s) individualizada(s) en la nómina N° 1316 , por el/los monto(s) que se señala(n), la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago del "Subsidio para favorecer el presupuesto familiar de vecinos en situación de necesidad, no condicionado a labores de servicio a la comunidad", con cargo al Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.
- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 1.136.000 .-, correspondiente a la suma total de/los subsidio(s) otorgado(s) al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 1316 , del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- **PÁGUESE**, el/los valore(s) que se indica(n) al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 1316 , del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el/los correspondiente(s) cheque(s) o abono(s) en cuenta(s) bancaria(s) a nombre del/los beneficiario(s) que se indica en la Nómina N° 1316 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C. J. S. L.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

[Handwritten signature]



Nómina N° 1316

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	CAMPOS HERNANDEZ CLAUDIO JOSE	1.136.000
TOTAL		1.136.000

